ANÁLISIS DEL SECTOR

MUNICIPIO DE ASTREA

MINIMA CUANTIA

ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

OBJETO:

SUMINISTRO MEDIANTE LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLE (ACPM) PARA LOS TRACTORES (06) DEL BANCO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y PECUARIA JAIME MEJIA MUZZA Y MAQUINARIA AMARILLA PAJARITA(PAJARITA) PARA LA INTERVENCIÓN DE VÍAS JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ASTREA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

FEBRERO DE 2026
ASTREA - CESAR

1. INTRODUCCIÓN

El Municipio como entidad territorial debe encauzar e identificar las necesidades y como satisfacerla y en cumplimiento de lograr los resultados se presenta un estudio que está orientado a conocer la dinámica de oferta y demanda del sector donde se pretende ejecutar el contrato para la **"SUMINISTRO MEDIANTE LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLE (ACPM) PARA LOS TRACTORES (06) DEL BANCO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y PECUARIA JAIME MEJIA MUZZA Y MAQUINARIA AMARILLA PAJARITA(PAJARITA) PARA LA INTERVENCIÓN DE VÍAS JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ASTREA, DEPARTAMENTO DEL CESAR."**, así mismo dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo Decreto 1082 de 2015.

El estudio de mercado para el presente proceso, se sustentará con el análisis de la información del registro históricos de contratación del La Alcaldía de ASTREA - Cesar, y otras fuentes de información como el DANE, ANDI, FENALCO, dicho estudio hace parte del estudio previo como anexo del mismo.

2. ESTRUCTURA DEL ANALISIS ECONÓMICO DEL SECTOR.

De acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios, el contrato para **SUMINISTRO MEDIANTE LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLE (ACPM) PARA LOS TRACTORES (06) DEL BANCO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y PECUARIA JAIME MEJIA MUZZA Y MAQUINARIA AMARILLA PAJARITA(PAJARITA) PARA LA INTERVENCIÓN DE VÍAS JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ASTREA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.**

Se clasificó de la siguiente manera:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
15101505	Gasolina
15101506	Combustible Diesel

3. ANALISIS DEL MERCADO

3.1. Aspectos Generales del Mercado

De acuerdo con la clasificación, el objeto se ubica en el sector servicio y de alimentos, en consecuencia, ambos sectores serán analizados.

El sector Servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes. No compran bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población.

Incluye subsectores como comercio, transportes, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se lo considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo.

A diferencia de los sectores primario y secundario, este no se centra en la producción de bienes materiales, sino en proporcionar apoyo fundamental a la economía y mejorar la calidad de vida de las personas. Su función principal radica en dos etapas esenciales de la actividad económica: la distribución de bienes y servicios y el fomento del consumo, posicionándose como un motor clave para el crecimiento económico.

Dentro de este sector, destacan subsectores como el comercio, transportes, comunicaciones, finanzas, turismo, hostelería, educación, sanidad, atención a la dependencia, y actividades relacionadas con el ocio, la cultura y el entretenimiento. Estas áreas son cruciales para dirigir, organizar y facilitar la actividad productiva de los sectores primario y secundario, logrando una integración económica eficiente.

Además, el sector servicios se caracteriza por su capacidad para generar empleo, fomentar la innovación y adaptarse rápidamente a los cambios tecnológicos y sociales. En un contexto globalizado, su diversificación y tecnificación han incrementado su impacto, no solo en áreas urbanas, sino también en regiones rurales y en economías emergentes que buscan dinamizar sus recursos y atraer inversiones.

Por su parte, el sector de alimentos, aunque se encuentra vinculado a los sectores primario y secundario por su relación con la producción y transformación de bienes, tiene una conexión directa con el sector terciario a través de actividades como la

comercialización, distribución y servicios alimentarios (restaurantes, catering y entrega a domicilio). Este sector es vital por responder a la necesidad básica de alimentación y muestra tendencias relevantes como el aumento en la demanda de alimentos saludables, la digitalización de servicios alimentarios y el desarrollo de cadenas de valor sostenibles.

En Colombia, el sector terciario (comercio y servicios) continúa siendo uno de los principales motores de la economía nacional. De acuerdo con el más reciente informe del Producto Interno Bruto publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la economía colombiana creció 2,6 % durante el año 2025, resultado impulsado en gran medida por las actividades de comercio, transporte, alojamiento y otros servicios.

Dentro de este contexto, el grupo de actividades conformado por comercio al por mayor y al por menor, transporte y almacenamiento, y servicios asociados registró un crecimiento aproximado del 4,6 %, aportando cerca de 0,9 puntos porcentuales al crecimiento total del PIB del país.

Estos resultados evidencian la relevancia del sector terciario en el funcionamiento de la economía, ya que a través de estas actividades se garantiza la distribución de bienes esenciales, entre ellos los combustibles derivados del petróleo como el ACPM. Este tipo de insumos energéticos son fundamentales para el transporte, la operación de maquinaria y el desarrollo de obras públicas, así como para actividades productivas del sector agropecuario y de infraestructura vial.

En conclusión, el sector servicios sobresale como un eje fundamental para la organización económica y social, actuando como un dinamizador de las actividades productivas y un facilitador del bienestar de la población. Su interacción con otros sectores, como el de alimentos, potencia su capacidad de respuesta a las necesidades cambiantes del mercado, consolidándose como una pieza clave para el desarrollo sostenible y el crecimiento económico.

A pesar de estos desafíos, el sector logístico continúa siendo un componente esencial del sector servicios en Colombia, contribuyendo de manera significativa al apoyo logístico y al movimiento eficiente de bienes y servicios en la economía nacional.

3.2. DIVISIÓN SEGÚN LA ECONOMÍA CLÁSICA

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

a) Sector primario o agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

b) Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

- **Industrial extractivo**: extracción minera y de petróleo.
- **Industrial de transformación**: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

c) Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, *San Andresitos*, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

3.3. FACTORES QUE INFLUYEN EN EL PODER DE COMPRA Y LOS PATRONOS DE GASTO DE LAS ENTIDADES ESTATALES.

3.3.1. Cadena de producción y distribución

- ✓ **Cambios en los Presupuestos**

Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales; desastres naturales, Fluctuaciones de las políticas monetarias en el país, Cambios internos en la asignación de los recursos de las entidades estatales, Comportamiento de la economía global; solo por mencionar los más relevantes.

- ✓ **Cambios en las formas de adquisición:**

Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo a factores como: disponibilidad de los recursos, priorización de elementos a adquirir, cambios en los niveles de precios de adquisición de tecnología y aumento en la necesidad del servicio.

- ✓ **Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción**

Estas fluctuaciones resultan de los procesos mismos de producción de las empresas, las cuales están sometidas a las variaciones en los costos de los materiales y elementos necesarios para la prestación de servicio, ya que de ellos derivan factores que se incrementan como son: Costos de los insumos, mano de obra, incremento de IPC entre otros.

- ✓ **Inflación y otros índices económicos que afecta de manera directa al precio**

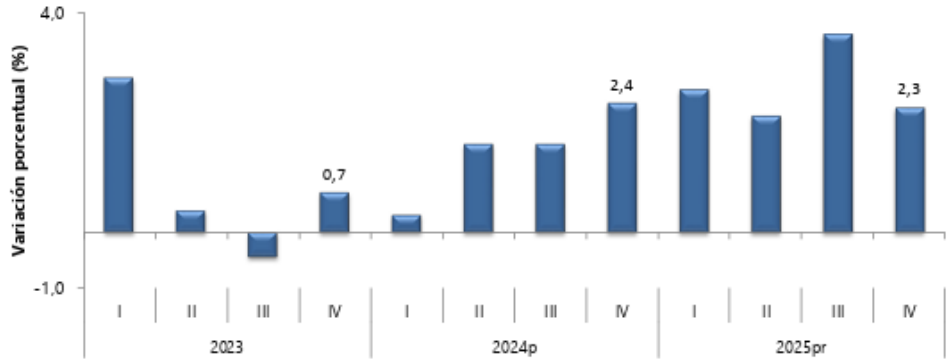
El DANE informó que el Índice de Precios al Consumidor entre enero y marzo de 2018 fue de 1,58%. Hay que decir que este porcentaje es menor en 0,94% si se compara con la registrada en el mismo periodo de 2017, cuando había sido de 2,52%.

Vale resaltar que, en el primer trimestre de este año, la variación acumulada del IPC de Alimentos fue de 1,52%. Es decir, 0,94 puntos porcentuales por debajo de la del año anterior (2,46%). En solo marzo, la variación de este grupo fue de 0,15%, 0,03% más que en 2017 (0,11%).

PIB desde el enfoque de la producción

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025[pr]-IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr/ 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,2%.

Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y

almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,6**	**3,4**	**1,6**

Fuente: DANE,PIB_T

✓ **Empleos que genera**

Según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y análisis del mercado laboral, este sector concentra millones de trabajadores y una alta participación dentro de la población ocupada en Colombia.

Durante 2025, el comercio siguió siendo una actividad clave para el mercado laboral colombiano. Las estadísticas laborales muestran que el empleo nacional superó los 23 millones de personas ocupadas, dentro de las cuales una parte significativa se encuentra vinculada a actividades comerciales y de servicios asociadas al abastecimiento y distribución de bienes.

Además, el comercio es uno de los sectores con mayor presencia en el empleo informal y formal del país. Junto con el sector agropecuario concentra una gran proporción de trabajadores informales, lo que refleja su gran tamaño dentro de la estructura productiva nacional.

En el comportamiento específico del sector durante 2025, los informes de la Encuesta Mensual de Comercio del DANE evidencian que la actividad comercial continuó generando empleo, registrando incrementos en algunos meses. Por ejemplo, en noviembre de 2025 el personal ocupado en el comercio minorista creció 2,1 % frente al mismo mes de 2024, en línea con el aumento de las ventas del sector.

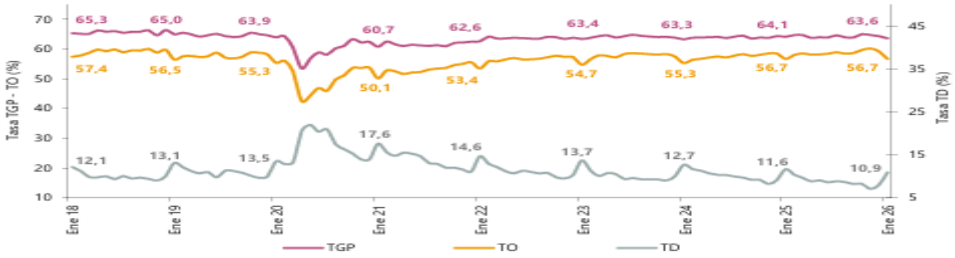
No obstante, el comportamiento del empleo en el comercio ha sido variable. En algunos periodos de 2025 las ventas del sector aumentaron de forma importante, pero el empleo tuvo reducciones leves cercanas al 1 %, lo cual refleja procesos de modernización, digitalización y cambios en la estructura laboral del sector.

Aunque este notable incremento indica una expansión en el sector, el DANE no ha proporcionado cifras específicas sobre el número de empleos generados en estas actividades durante dicho trimestre. Para obtener información detallada sobre el empleo en este sector, se recomienda consultar la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE, que ofrece datos más específicos sobre la ocupación laboral en diferentes sectores económicos.

✓ **Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Enero (2018 - 2026)**

Para enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP). Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Enero (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En el mes de enero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.227 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,7 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Enero (2025 - 2026).

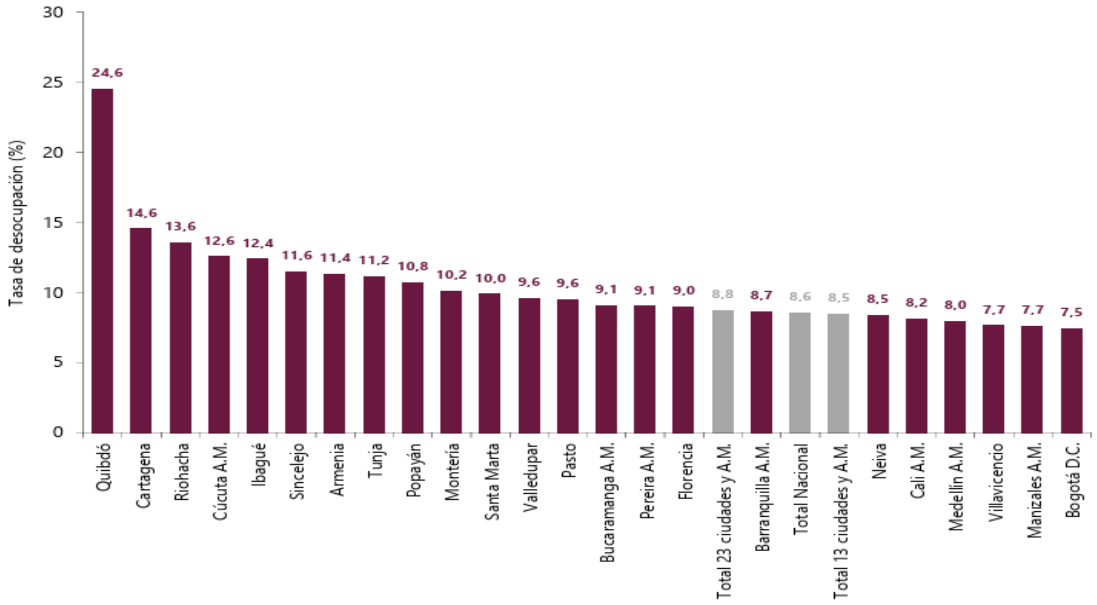
Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2025	Enero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.903**	**23.227**	**100**	**324**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.557	2.729	11,7	172	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.734	1.889	8,1	155	0,7
Industrias manufactureras	2.417	2.552	11,0	134	0,6
Información y comunicaciones	369	462	2,0	93	0,4
Construcción	1.497	1.585	6,8	89	0,4
Transporte y almacenamiento	1.723	1.807	7,8	85	0,4
Actividades financieras y de seguros	484	488	2,1	5	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.218	3.219	13,9	1	0,0
Actividades inmobiliarias	371	332	1,4	-39	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	1.941	8,4	-41	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	655	586	2,5	-69	-0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.755	1.646	7,1	-109	-0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.141	3.991	17,2	-149	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026

Para el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,6%), Cartagena (14,6%) y Riohacha (13,6%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,7%), Manizales A.M. (7,7%) y Bogotá D.C. (7,5%).

Tasa de desocupación según ciudades Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas Noviembre 2025 - enero 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

3.4. TÉCNICO:

El Artículo 209 inciso 1 de la Constitución Política de Colombia señala que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones"

Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, según el artículo 311 de la Constitución Nacional le corresponde prestar los servicios

públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

A su vez, el Artículo 315 de la Carta Política dispone que son atribuciones del alcalde:

1). Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del Gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.

2) Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

3). Presentar oportunamente al concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.

4). Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto.

Teniendo en cuenta la responsabilidad de la Administración Municipal principalmente como lo es garantizar los derechos y deberes de los ciudadanos dentro de su territorio, requiere que todo un equipo tanto humano como material para satisfacer las necesidades que surjan en dicha población, de ahí que de conformidad con el artículo 2 de la Carta Política, son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, Derechos y deberes consagrados en la Constitución. Para el desarrollo de estos mandatos vinculantes, nuestra Carta Política ha diseñado en su parte orgánica, toda una superestructura conformada por órganos y entidades que al tiempo que tratan de cubrir los diferentes frentes del accionar estatal, poseen un marco de competencias fijado desde el mismo texto constitucional, aunque desarrollado especialmente en la Ley.

Dentro de ese andamiaje y específicamente al ocuparse de la organización territorial, el artículo 286 superior, incluyó como entidad territorial a los Municipios los cuales dotó de

autonomía para la gestión de sus intereses, con sujeción a los límites señalados en la Constitución y la ley, facultándoseles en tal orden para gobernarse por autoridades propias (1), Ejercer las competencias que les correspondan (2), Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

En efecto, tratando de materializar los citados mandatos constitucionales, reforzados con el Articulo 209 superior, para el cuatrienio 2024 - 2027 la Administración Municipal apoyada en su hoja de ruta «Astrea con desarrollo sostenible», ha establecido en sus diferentes secciones metas de resultado que hacen parte del progreso del Municipio, donde desde cada dependencia y Secretaria se deben adoptar estrategias y mecanismos que permitan la realización y cumplimiento de los objetivos propuestos. En ese orden de ideas, es de mayúscula importancia para el Municipio, como ente fundamental de la organización político - administrativa del Estado, satisfacer en forma adecuada las exigencias que por ministerio de la Constitución Política y la Ley se le asignan. En consideración a lo preliminar, debe indicarse que todo proceso de contratación estatal imperiosamente tiene que ser el resultado de la aplicación de los parámetros del Estado Social de Derecho, organización jurídica - política que tiene como meta exclusiva la satisfacción del interés general.

El Municipio de Astrea, Cesar, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales, tiene la responsabilidad de promover el desarrollo económico y social de sus comunidades rurales, garantizando la conectividad vial y fortaleciendo las capacidades productivas del sector agropecuario. En este marco, la Administración Municipal dispone del Banco de Maquinaria Agrícola y Pecuaria “Jaime Mejía Muzza”, compuesto por seis (6) tractores, destinados a apoyar a los campesinos en labores de preparación de tierras, siembra y mejoramiento de cultivos; Para el cumplimiento de estas funciones, es indispensable garantizar el suministro continuo de combustible tipo ACPM, insumo fundamental que asegura la operación de los equipos. La ausencia de este recurso limita la posibilidad de poner en marcha la maquinaria, afectando de manera directa la ejecución de programas de apoyo al campesinado y la conservación de la red vial rural. Esta situación no solo debilita la competitividad de las actividades agropecuarias, sino que también restringe el acceso de las comunidades a servicios esenciales como salud, educación y comercialización de productos agrícolas.

El combustible es, por tanto, un insumo crítico que permite el funcionamiento eficaz de la maquinaria destinada a atender las necesidades viales y productivas del municipio. La

falta de disponibilidad inmediata y permanente del ACPM afectaría de manera negativa la planeación de las intervenciones, provocando retrasos en el mejoramiento de vías, disminución en el apoyo a los campesinos y, en general, una reducción de la capacidad de respuesta de la Administración Municipal frente a las demandas de la comunidad rural.

La contratación de este suministro se justifica además en la naturaleza misma de los bienes a adquirir, pues el combustible es un producto regulado por el Ministerio de Minas y Energía y distribuido a través de estaciones de servicio habilitadas bajo normas de seguridad, calidad y control de precios, lo que garantiza transparencia en el proceso de abastecimiento. El Municipio, al contratar mediante la modalidad de monto agotable, asegura flexibilidad en la entrega del combustible conforme a las necesidades reales de operación, optimizando el uso de los recursos públicos y garantizando la disponibilidad del insumo de manera racional y eficiente.

En conclusión, la necesidad de contratar el suministro de combustible mediante monto agotable responde a la obligación institucional de mantener en operación la maquinaria agrícola y amarilla del Municipio de Astrea, fortaleciendo la infraestructura vial rural y contribuyendo a la productividad del sector agropecuario. Esta contratación permitirá dar continuidad a programas prioritarios de apoyo al campesinado, mejorar la conectividad del territorio y garantizar la prestación eficiente de los servicios públicos locales, en concordancia con los fines esenciales del Estado y las políticas de desarrollo territorial.

Por lo tanto, teniendo en cuenta los argumentos anteriores el municipio de ASTREA - Cesar considera necesario la ejecución de un contrato cuyo objeto sea **SUMINISTRO MEDIANTE LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLE (ACPM) PARA LOS TRACTORES (06) DEL BANCO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y PECUARIA JAIME MEJIA MUZZA Y MAQUINARIA AMARILLA PAJARITA(PAJARITA) PARA LA INTERVENCIÓN DE VÍAS JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ASTREA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.**

3.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para el correcto funcionamiento del contrato se requiere que el contratista cumpla en los términos, condiciones especificaciones y calidades técnicas requeridas por la entidad, el cual relacionamos a continuación:

DESCRIPCIÓN	V/UNITARIO GALÓN
ACPM	$11.810,40

3.6. FINANCIERO: Teniendo en cuenta el valor del proceso de selección se exigirá la acreditación de la forma de pago establecida y la forma del suministro a contratar.

3.7. El plazo de ejecución del contrato será de **OCHO (08) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato entre las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3.5. LUGAR

La ejecución del contrato será el Municipio de Astrea – Cesar.

3.6. PRESUPUESTO OFICIAL

SON EN TOTAL: CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($49.000.000), Este valor incluye los impuestos que aplican para el caso, entre ellos el IVA.

3.7. ORGANIZACIONAL: Existen diferentes figuras jurídicas y de asociación mediante las cuales se comercializa y distribuyen los elementos a contratar.

4. ANALISIS DE LA DEMANDA

4.1 ADQUISICIONES PREVIA DE LA ENTIDAD ESTATAL

Relación de procesos similares contratados en el último año por parte de la Alcaldía Municipal de ASTREA – Cesar.

En el Municipio se ejecutó los siguientes contratos:

No.	Modalidad	Lugar	Objeto	Valor
SAMC-004-2025	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	Alcaldía de Astrea	SUMINISTRO MEDIANTE LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIRBLE (ACPM) PARA LOS TRACTORES (06) DEL BANCO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y PECUARIA JAIME MEJÍA MUZZA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ASTREA, DEPARTAMENTO DEL CESAR	$59.999.520

CMC-031-2024	Mínima Cuantía	Alcaldía de Astrea	CONTRATO DE MONTO AGOTABLE DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA, ACEITES, ACPM, FILTRO, BATERIA) PARA LOS VEHICULOS CONTRATADOS POR LA ADMINISTRACION, IMPLEMENTOS DE LA DEFENSA CIVIL DEL MUNICIPIO DE ASTREA - CESAR	$36,000,000
CMC-02-2024	Mínima Cuantía	Alcaldía de Astrea	CONTRATO DE MONTO AGOTABLE DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA, ACEITES, ACPM, FILTRO, BATERIA) PARA LOS VEHICULOS CONTRATADOS POR LA ADMINISTRACION, IMPLEMENTOS DE LA DEFENSA CIVIL DEL MUNICIPIO DE ASTREA - CESAR	$36,400,000

4.2 HISTORICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO.

Relación de procesos similares contratados en el último año por parte de otras entidades públicas del país.

Modalidad	Lugar	Objeto	Valor
SAMC	Alcaldía de Curumani	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA POLICÍA NACIONAL Y EJÉRCITO NACIONAL DEL MUNICIPIO DE CURUMANI, DEPARTAMENTO DEL CESAR	$100,000,000
Mínima cuantia	Alcaldía de La Paz	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA FUERZA PÚBLICA PARA MEJORAR LA CAPACIDAD OPERATIVA Y BRINDAR SEGURIDAD EN LA GARANTÍA, PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE LA PAZ COMPONENTE 2. SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CON DESTINO A LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR	$39,705,031
SAMC	Alcaldía del Paso	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIA QUE PRESTA EL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ALCANTARILLADO EN MUNICIPIO DE EL PASO - CESAR.	$50.000.000

Mínima Cuantía	Alcaldía de La gloria	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA), PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA, DEPARTAMENTO DEL CESAR 2025.	$39,800,000

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1 ¿QUIÉN OFRECE EL "SUMINISTRO MEDIANTE LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLE (ACPM) PARA LOS TRACTORES (06) DEL BANCO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y PECUARIA JAIME MEJIA MUZZA Y MAQUINARIA AMARILLA PAJARITA(PAJARITA) PARA LA INTERVENCIÓN DE VÍAS JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ASTREA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

En Colombia existen múltiples operadores con tradición en la prestación de servicios de organización de eventos y además es posible según la legislación actual proponer bajo las modalidades de asociación u oferente plural, permitiendo gran participación de oferentes en las diferentes convocatorias que se realizan en el país para atender esta importante tarea.

POTENCIALES PROVEEDORES

De acuerdo al análisis de la demanda por parte de la entidad y de las entidades analizadas, podrían indicarse como posibles oferentes las siguientes personas naturales o jurídicas:

Empresas del mercado que fueron consultadas

1. EDS ZAN MARTIN

NIT: 72168692

REPRESENTANTE LEGAL: HENRRY BARRIOS

DIRECCIÓN: KM 1 VIA ASTREA ARJONA

2. EDS MILAGROS OIL SAS

NIT: 830504493-2

REPRESENTANTE LEGAL: MARIA GRACIA MORALES LACOUTURE

DIRECCIÓN: ASTREA, CESAR

3. EDS COMBUMAR SAS

NIT: 901361402-4

DIRECCIÓN: ARJONA- ASTREA -CESAR

LUIS ALFONSO BARRIOS MUÑOZ
Secretario de Desarrollo Rural y Económico

Proyectó:	**Sindy Cadena Aragon**: **Abogada contratista**	
Revisó:	**LUIS ALFONSO BARRIOS MUÑOZ Cargo**: **Secretario de Desarrollo Rural y Económico**	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		